

# Seguro de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos. 42º Plan.

LÍNEA 309

## INDICE:

\* Periodo de Suscripción

\* Periodo de Garantías

\* Otras Fechas

## Periodo de suscripción

MÓDULO	SISTEMA CULTIVO	GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	TIPO PLANTACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1 y 2	Secano	Cereales Invierno	Todos. Oleaginosas:(girasol, cártamo lino semilla)	-	Andalucía y Canarias	01/09/2021	30/11/2021
		Leguminosas		-	Resto del ámbito de aplicación	01/09/2021	20/12/2021
		Oleaginosas		-	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2021	31/10/2021
	Regadío	Cereales Invierno	Todos excepto garbanzos, girasol, soja, judías secas, fabes y cacahuetes.	Explotación de regadío formalizada en otoño (1)	Todo el ámbito de aplicación.	01/09/2021	20/12/2021
		Leguminosas		Explotación de regadío formalizada en invierno-primavera (2)		22/12/2021	15/06/2022
		Oleaginosas		-		01/03/2022	31/07/2022
P	Secano Y Regadío	Cereales Invierno	Todos	-	Andalucía y Canarias	01/03/2022	30/05/2022
		Cereales Invierno	Todos	-	Resto ámbito		15/06/2022
		Cereales Primavera	Todos	-	Todo el ámbito		31/07/2022
		Leguminosas	Fabes	-	Todo el ámbito		30/06/2022
			Judías del Ganxet Vallés-Maresme	-	Todo el ámbito		15/07/2022
			Resto de Leguminosas	-	Todo el ámbito		15/06/2022
		Oleaginosas	Girasol	-	Castilla-León, Aragón, La Rioja, País Vasco, Cataluña y Navarra		15/07/2022
	Resto Oleaginosas		-	Resto ámbito	15/06/2022		
	Resto Oleaginosas		-	Todo el ámbito	15/06/2022		
	Regadío	Arroz	Arroz	-	Todo el ámbito		31/07/2022
C1 y C2	Secano	Cereales de Invierno	Todos	-	Andalucía y Canarias	01/03/2022	30/05/2022
		Cereales de Invierno	Todos	-	Resto del ámbito		15/06/2022
		Leguminosas	Todos	-	Todo el ámbito		15/06/2022
		Oleaginosas	Girasol	-	Castilla y León, Aragón, La Rioja y País Vasco, Cataluña y Navarra		31/07/2022
			Resto Oleaginosas	-	Resto del ámbito		15/06/2022
			Resto Oleaginosas	-	Todo el ámbito		15/06/2022

(1) Está garantizado el riesgo de fauna silvestre en todos los cultivos.

(2) Está garantizado el riesgo de fauna silvestre únicamente en los cultivos de Garbanzos, Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuetes.



# Seguro de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos. 42º Plan.

LÍNEA 309

## Periodo de modificaciones

MÓDULOS 1 Y 2					
	MODIFICACIÓN	CULTIVOS	ÁMBITO	PLAZOS	
SECANO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración.	Todos	Todo el ámbito	1 de Abril de 2022	
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	Girasol	Andalucía	15 de Abril de 2022	
			Resto del ámbito	15 de Junio de 2022	
	Altas y bajas de parcelas por no siembra		Cártamo	Todo el ámbito	15 de Junio de 2022
			Fabes		
Garbanzos					
Judías Secas					
Soja					
REGADÍO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración.	Todos	Todo el ámbito	15 de Junio de 2022	
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	Cacahuete	Todo el ámbito	30 de Junio de 2022	
		Fabes			
		Garbanzos			
		Judías Secas			
		Soja			
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	Arroz	Todo el ámbito	31 de Julio de 2022	
		Maíz			
		Mijo			
		Panizo			
Sorgo					
Altas y bajas de parcelas por no siembra	Girasol	Todo el ámbito	15 de Julio de 2022		
PAJA	Se admitirá incorporar o modificar la producción en las declaraciones suscritas de Cereal de Invierno	Alpiste	Todo el ámbito	Del 1 de Abril al 15 de Junio de 2022	
		Avena			
		Cebada			
		Centeno			
		Espelta			
		Trigo Blando			
		Trigo Duro			
		Triticale			
		Tritordeum			
MÓDULO P					
SECANO Y REGADÍO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración.	Todos	Todo el ámbito	Fecha límite final de suscripción	
COMPLEMENTARIOS C1 y C2					
SECANO	Se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas y posteriormente, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de las parcelas.	Cereal Invierno	Todo el ámbito	Fecha límite final de suscripción	
		Leguminosas			
		Oleaginosas			

Se admitirán las modificaciones, siempre que las mismas se deban a causas justificadas, no supongan cambios significativos en la póliza y a la recepción en AGROSEGURO de la solicitud de modificación dichas parcelas no hayan tenido siniestro causado por los riesgos cubiertos.



# Seguro de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos. 42º Plan.

LÍNEA 309

## Periodo de garantías

GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	SECANO (1)	INICIO GARANTÍA		FINAL DE GARANTÍA (3)
			MÓDULOS 1, 2	MÓDULO P	TODOS
			REGADÍO (2)	SECANO Y REGADÍO	
CEREALES DE INVIERNO	Trigo, cebada, avena, espelta, centeno, triticale, tritordeum y sus mezclas	Siembra	Estado fenológico "D"		15 septiembre de 2022
	Alpiste		Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		31 julio 2022
CEREALES DE PRIMAVERA	Maíz, sorgo	-	Estado fenológico "D"		31 octubre de 2022 (Cádiz, Córdoba y Sevilla) 30 noviembre de 2022 (Badajoz)
	Mijo, panizo y teff	-	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		28 febrero de 2022 (Resto Provincias) 30 noviembre de 2022
LEGUMINOSAS	Alberjones, algarrobas, alhova, altramuces, guisantes secos, habas secas, haboncillos, látiros (almortas y titarros), veza, yeros.	Siembra	Estado fenológico "primera hoja verdadera"		31 agosto de 2022
	Lentejas				31 agosto de 2022 (4)
	Garbanzos				30 septiembre de 2022
	Soja				31 octubre de 2022
	Judías secas				Elegible: (4) 20 septiembre de 2022 31 octubre de 2022
	Fabes				30 noviembre de 2022 (4)
Cacahuete	Elegible (5): 30 septiembre 2022 15 octubre 2022 31 octubre 2022 15 noviembre 2022				
OLEAGINOSAS	Girasol	Siembra	Estado fenológico "V2"		30 septiembre de 2022 (Murcia, Almería, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla) 30 noviembre de 2022 (Resto provincias)
	Camelina	Siembra	"Estado fenológico "E"		31 agosto de 2022
	Colza	Siembra	Siembra	Estado fenológico "E"	31 agosto de 2022
	Lino semilla y cártamo	Siembra	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		30 septiembre de 2022
ARROZ	Arroz	-	Estado fenológico "D"		15 diciembre de 2022

(1) Los daños ocasionados por pedrisco, incendio, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas, desde el inicio de garantías hasta la implantación o nascencia normal del cultivo, serán considerados a todos los efectos, riesgos de no nascencia o no implantación.

(2) Período de garantías para el riesgo de resto de adversidades climáticas y no implantación en cultivos de regadío:

Como cobertura de levantamiento de cultivo:

- Cereales de invierno y arroz. Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de espigado o panícula.
- Resto de cultivos: Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de floración.

Como cobertura de daños:

- Cereales de invierno y arroz: Desde el estado fenológico de espigado o panícula, hasta la fecha fin de garantías.
- Resto de cultivos: Desde el estado fenológico de floración, hasta la fecha fin garantías.

(3) Para el riesgo de incendio, la cosecha se garantiza en el campo en pie, en gavillas, durante el transporte a las eras, en éstas y en el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para su traslado. Además, el final de garantías para los cultivos de maíz y sorgo se establece en el 30 de junio de 2022 o en el momento en que el producto asegurado pasa en propiedad a otra persona física o jurídica distinta del asegurado, si es anterior a dicha fecha límite



# Seguro de Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos. 42º Plan.

LÍNEA 309

(4) Para los cultivos de judías secas, fabes y lentejas finalizan las garantías transcurridos 10 días a partir de la recolección, en concepto de periodo de oreo del cultivo en la parcela, con la fecha límite establecida para cada cultivo. Para la judía Mongeta del Ganxet la fecha límite de garantías será el 15 noviembre 2022.

(5) Los finales de garantías de 15 de octubre, 31 de octubre y 15 de noviembre de 2022 serán elegibles únicamente para las parcelas de cacahuete ubicadas en las provincias de Cáceres, Badajoz, Huelva, Córdoba y Sevilla.

## Otras fechas

### ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) **Pago por domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) **Pago por transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

### PERIODO DE CARENIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
  - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
  - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
- En las declaraciones del seguro complementario

### MODIFICACIÓN PÓLIZA

**Secano:** hasta el 1 de abril de 2022, excepto:

- ✓ Para las bajas de parcela por no siembra y altas de nuevas parcelas de girasol en Andalucía que será el 15 de abril de 2022.
- ✓ Para las bajas de parcela por no siembra y altas de nuevas parcelas de fabes, cártamo, girasol en el resto del ámbito, garbanzos, judías secas y soja que será el 15 de junio de 2022.

**Complementario:** Se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con la fecha límite del final de suscripción, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de parcelas.

**Regadío:** hasta el 15 de junio de 2022, excepto:

- ✓ Para las bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas para cacahuete, fabes, garbanzos, judías secas y soja que será el 30 de junio de 2022.
- ✓ Para las bajas de parcelas de no siembra y altas de nuevas parcelas de girasol que será el 15 de julio de 2022
- ✓ Para las bajas de parcelas por no siembra y alta de nuevas parcelas de arroz y cereales de primavera (maíz, sorgo, mijo y panizo) que será el 31 de julio de 2022.

**Paja:** para los módulos 1 y 2, se admitirá incorporar o modificar la producción de paja, desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 2022.

### REDUCCIÓN CAPITAL

Los riesgos deben ocurrir durante el periodo de carencia, y el plazo de comunicación a Agroseguro debe ser de hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

### AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

